Inder Comunicaci Oficial Recil 15:02:09

0005048-0000003-20180926

Medellin 26 de septiembre de 2018

Señores
Inder.

Cordial saludo.

La presente tiene por finalidad hacerle entrega del Informe de Rendicion de Cuentas año 2018 de Clud de Polo de Medellin.

Sin a que hacer referncia quedo de Ustedes.

Atentamente,

Folios = 42
CD. = 1
Emilio Salazar.

EMILIO SALAZAR FLOREZ.
Presidente CPA Medellin.

Club de Polo Acuático Medellín (C.P.A. Medellín) Personería jurídica resol. 1317 del 8 de Marzo de 2004
Cra.72 No. 48 -100 of. 7 Complejo acuático UDAG. NIT: 811.044.393-0 Tel. 4360997 E-mail: cpamedellin@me.com

1. Datos generales

Nombre de la organización deportiva:
Club de Polo Acuatico de Medellin.

Tipo de organización:

Club deportivo **X** Liga __ Federación __ Corporación __ Fundación __

JAC __ Inst. Educativa __ Caja de compensación __ Otro __ Cual:

Nombre del Representante Legal de la organización:

Jorge Emilio Salazar Florez.

Número de Cedula de ciudadanía:
71.378.786

Nit: **811044393-0**

Número del Convenio: **670003388-2018**

Valor: **$ 6.400.000,00**

Dirección de correspondencia:
Carrera 72#48-100

Teléfono fijo de contacto del representante legal:
4360997

Teléfono celular del representante legal:
3013585617

2. Ítems ejecutados con el recurso asignado.

Relacione los ítems en los cuales se ejecutó el recurso asignado por el INDER.

ITEM DE INVERSION	MONTO POR ITEM DE INVERSION EJECUTADO
Implementacion deportiva para el deporte de Polo Acuatico.	4.100.000,00
Adquisicion de servicios de Intruccion (Entrenadores)	2.350.000,00

3. Resultados en el desarrollo deportivo de la organización:
Relacione los resultados en el desarrollo deportivo que haya generado la ejecución del recurso asignado.

1. **Panamericano Masters Orlando, Florida.**
2. **Paradas 1,2,3, Departamentales Sub 16 (Masculino).**
3. **Paradas Departamentales (Femenino).**
4. **Nacional Interclubes Sub 14 (Masculino).**
5. **Paradas Departamentales Sub 14 (Masculino).**
6. **Festival Nacional Sub 12.**
7. **Nacional Interclubes Femenino Abierto.**
8. **Parada Departamental Abierto (Masculino).**

4. Resultados en el desarrollo social de la organización:
Relacione los resultados sociales que haya generado la ejecución del recurso asignado.

Generamos puestos de trabajo por medio de entrenadores altamente capacitados para asi lograr deportistas alejados del vicio y de cualquier distraccion negativa, de igual manera ayudamos a niños en condicion especial integrandolos a una vida normal por medio del Polo Acuatico permitiendole una mejoria notable en su condiccion.
Socialmente hemos generado los siguientes resultados:

1. **Los jovenes deportistas han demostrado tener mejor resultados en sus actividades extracurriculares, escolares, familiares y de relacionamiento interpersonal.**
2. **Los jovenes estan desarrollando cualidades de Liderazgo que han permitido que sobresalgan en otros espacios de sus vidas.**
3. **Su desarrollo emocional mejora en su circulo familiar y social.**
4. **Mejoran en la participacion en los trabajos en equipo, tanto en sus actividades academicas y deportivas.**
5. **Los padres demuestran orgullo hacia el desarrollo de sus hijos, en areas sociales, emocionales y de liderazgo.**
6. **Los entrenadores han mejorado sustancialmente sus cualidades de liderazgo como instructores y mentores de vida para los jovenes.**
7. **Los jovenes han mejorado en la forma como resuelven algunas situaciones y logran mantener su estado emocional bajo control para determinados casos.**
8. **Algunos deportistas con condiciones medicas especiales, han demostrado mejoria lo cual les permite reintegrarse o integrarse a algunos grupos en su circulo de accion.**

5. Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del presupuesto asignado.
En caso de no haber cumplido con la ejecución del 100% del presupuesto, justifique los motivos por los cuales no se logró.

Con el aporte al 100% ejecutado se logro conseguir un avance importante en el Club, ya que los deportistas contaran con el apoyo de entrenadores altamente capacitados y con los recursos necesarios para lograr las metas propuestas.

6. Porcentaje de cumplimiento de la meta de población proyectada en la propuesta inicial:
En caso de no haber alcanzado la meta esperada al 100% justifique los motivos por los cuales no se logró.

Se cumplio con el porcentaje mas de los esperado una poblacion totalmente asistida con los recursos asignados el cual llevaron al éxito de las metas propuestas (trofeos y medallas).

7. Que dificultades se generaron durante la ejecución del recurso:
Relacione las dificultades más significativas (si se consideran) para la ejecución del recurso.

No se generaron dificultades, ya que con el aporte se logro alcanzar las metas establecidas por los miembros del Club de Polo Acuatico.

8. Lugar de la ejecución de la propuesta:
Relacione los escenarios deportivos en los en los se ejecutó la propuesta apoyada.

Complejo Acuatico, Carrera 72#48-100

9. Participación en eventos deportivos:

Enumere los eventos deportivos en los cuales participan los deportistas del club en el año 2015, local, nacional e internacional.

1. **Paradas 1,2,3 Departamentales Sub 16 (Masculino).**
2. **Paradas 2 Departamentales (Femenino).**
3. **Paradas Departamentales Sub 14 (Masculino).**
4. **Festival Nacional Sub 12.**

5. **Barranquilla 2018 (XXIII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe)**
6. **Parada Departamental Femenino Abierto.**
7. **Nacional Interclubes Sub 14 (Masculino).**
8. **Nacional Interclubes Femenino Abierto.**
9. **Parada Departamental Abierto (Masculino).**
10. **Panamericano Masters Orlando (Florida).**

10. Logros deportivos alcanzados.

Relacione los logros deportivos alcanzados durante el presente año.

1. **Campeonato Nacional Interclubes Femenino Abierto Polo Acuatico, Copacabana Julio 2018 (Obteniendo placa a la mejor GOLEADORA).**
2. **CAMPEONATO nacional Interclubes Femenino Abierto de Polo Acuatico, Copacabana Julio 2018 (Obteniendo la placa de CAMPEONES).**
3. **UANA Pan American, Masters Championships, Orlando Florida 2018 (Obteniendo medalla de ORO).**

11. Observaciones generales.

Jorge Emilio Salazar Florez.
CC. 71.378.786

Firma del representante legal

Olga Lucia Zuluaica Lopez.
CC. 51.845.545

Firma del revisor fiscal

Medellín, 27 de Septiembre de 2018.

De: **cpa medellin** cpamedellin@me.com
Asunto: **información Aporte Inder 2018**
Fecha: **24 de septiembre de 2018, 8:05 p.m.**
Para: **CPA Medellin** cpamedellin@me.com
Cco: lamariera77@hotmail.com, brayansj64@gmail.com, camilo.velasquez@msn.com, ricardo@gmail.com, juandavidabad@gmail.com, juanpablo.bibliotecario@gmail.com, wilararua@hotmail.com, waagudelo@gmail.com, rafadamo@gmail.com, cmoncada6@gmail.com, orcar.arboleda55@hotmail.com, diegola142022000@gmail.com, diegola142022000@gmail.com, mao2970@yahoo.com, osoriova@gmail.com, **Andres Gutierrez** gutgon862@gmail.com, jlondoo@sura-gub.com.co, cpalacios1505@outlook.com, emanuelvmc@gmail.com, jaimeperezlopera@hotmail.com, jaimeperezlopera@hotmail.com, lgarcia@accesoseguro.com, patetarojas@hotmail.com, patetarojas@hotmail.com, **LUIS RENE PEREZ MARIN** lurepema@gmail.com, odurango14@hotmail.com, rolouribe@gmail.com, freimar31@hotmail.com, calvarezmarin010@hotmail.com, backlineco@yahoo.com, **Andres Gutierrez** gutgon862@gmail.com



CARTA INDER
LINA 2018.docx

Señores
Padres y Acudientes del CPA MEDELLIN.

Cordial Saludo,

Con relación al apoyo económico recibido para el Club de Polo Acuático Medellín, por medio del acuerdo firmado el día 17 de agosto del presente año, que tiene como objetivo "**PROMOVER LA PRACTICA DEL DEPORTE LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN EN LOS DEPORTES DE NATACION, POLO ACUÀTICO, BICICROS Y/O APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS**", informo que el aporte recibido, por valor de seis millones cuatrocientos mil pesos ($6400000) fue destinado en su totalidad para los fines predestinados, tal como consta en las facturas de compra anexadas.

Agradecemos la colaboración prestada y esperamos poder seguir aportando al desarrollo deportivo de la región.

Atentamente,

Jorge Emilio Salazar Flórez
Representante legal
Club Polo Acuático Medellín

Nit. 811.044.393-0

CRA. 72 No. 48-100
TEL.: 436 09 97
E-MAIL: amarillos@colombia.com

RECIBO DE CAJA

Nº 9799

RECIBIDO DE Inder.	NIT. / C.C. 800194096-0
	$3.200.000 $
CIUDAD Y FECHA Medellin	
LA SUMA DE EN LETRAS Tres millones dos cientos mil pesos mcte.	
POR CONCEPTO DE 50% anticipo convenio de apoyo Nº 6700003388-2018	
CHEQUE No.	BANCO transferencia / SUCURSAL / EFECTIVO ☐

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

Firma y Sello

71378786

C.C. / NIT.

Letras & dibujos Tel.: 512 55 20

CLUB DEPORTIVO POLO ACUATICO DE MEDELLIN

INFORME FINANCIERO 2018

INGRESOS					EGRESOS						Saldos
Comprobante de Ingreso	Fecha	A favor de	Concepto	Valor	Comprobante de Egreso	Beneficiario del Pago	Concepto	No. Factura o cuenta cobro	Fecha Factura o cuenta de cobro	Valor de la factura o cuenta de cobro	
N° 9799	29/08/2018	CLUB DEPORTIVO POLO ACUATICO DE MEDELLIN	convenio de apoyo 2018	3.200.000	DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO						3.200.000
		CLUB DEPORTIVO POLO ACUATICO DE MEDELLIN	convenio de apoyo 2018 monto por desembolsar por parte del INDER	3.200.000	DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO						6.400.000
					3304 3305	THOMAS GOMEZ ESPINOZA	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	TG91518 TG93118	31 AGOSTO SEPTIEMBRE 14	780.000	5.620.000
					3306 3306	JUAN PABLO GIRALDO	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	JP081518 JP591518	31 AGOSTO SEPTIEMBRE 14	850.000	4.770.000
					3308 3309	CRISTIAN SANCHEZ ARROYAVE	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	C81518 C91518	31 AGOSTO SEPTIEMBRE 14	850.000	3.920.000
					3310	MARIA ISABEL URIBE	PAGO DE BUZOS	4038	13-sep-18	4.100.000	(180.000)

CUENTA DE COBRO N° TG93118

Medellín, Agosto 31 de 2018

CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN
NIT. 811,044,393-0

DEBE A:

THOMAS GOMEZ ESPINOZA
C.C. # 1.152.460.911

LA SUMA DE: $390.000 trescientos noventa mil pesos mcte

CONCEPTO: Prestación de servicios correspondientes al entrenamiento del 16 de agosto al 31 de 2018

CONSIGNAR: Cuenta de Ahorros Bancolombia # 36276549582

THOMAS GOMEZ ESPINOZA
C.C. 1,152, 460,911
CIRCULAR 73 B # 39B-50
3182662504

Quién emite este documento no es responsable del impuesto a las ventas (Artículo 24, Ley 7 del Decreto 2662 de Dic/2000 Ley 633. LIT. C.) por ser una persona natural que cumple con las condiciones exigidas para pertenecer al Régimen Simplificado (Artículo 499 del E. T.)

CUENTA DE COBRO Nº TG91518

Medellín, Septiembre 14 de 2018

CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN
NIT. 811,044,393-0

DEBE A:

THOMAS GOMEZ ESPINOZA
C.C. # 1.152.460,911

LA SUMA DE: $390.000 trescientos noventa mil pesos mcte

CONCEPTO: Prestación de servicios correspondientes al entrenamiento del 01 de septiembre al 15 de 2018

CONSIGNAR: Cuenta de Ahorros Bancolombia # 36276549582

THOMAS GOMEZ ESPINOZA
C.C. 1,152, 460,911
CIRCULAR 73 B # 39B-50
3182662504

Quién emite este documento no es responsable del impuesto a las ventas (Artículo 24, Ley 7 del Decreto 2662 de Dic/2000 Ley 633. LIT. C.) por ser una persona natural que cumple con las condiciones exigidas para pertenecer al Régimen Simplificado (Artículo 499 del E. T.)

Medellin, Septiembre 14 de 2018.

Thomas Gomez Espinoza
C.C # 1.152.460.911.

CLUB MEDELLIN WATER POLO

Nit. 811.044.393-0
Cra. 72 No. 48-100
Tel.: 436 09 97

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 3304

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Cancelacion de Pago por entrenamiento	390000$

CHEQUE No.		EFECTIVO	
BANCO			
DEBITESE A			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

Letras & dibujos Tel.: 5125520

Medellin, Agosto 31 de 2018
Thomas Gomez Espinoza
CC# 1.152.460.911

CLUB MEDELLIN WATER POLO

Nit. 811.044.393-0
Cra. 72 No. 48-100
Tel.: 436 09 97

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 3305

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Cancelacion de pago por entrenamiento	390.000$

CHEQUE No.		EFECTIVO	
BANCO			
DEBITESE A			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

Letras & dibujos Tel.: 5125520

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENADOR EN POLO ACUÁTICO ENTRE EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN Y THOMAS GOMEZ ESPINOZA

No. 042018

Entre los suscritos a saber **JORGE EMILIO SALAZAR FLOREZ** mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No.71.378.786, obrando en carácter de Representante legal del CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN., con NIT 811.044.393-0 quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**. Por otra parte **THOMAS GOMEZ ESPINOZA,**identificado con cédula de ciudadanía No. **1.152.460.911,** obrando en su propio nombre, quien en adelante se denominara **ENTRENADOR**, se ha acordado celebrar el presente **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL ENTRENADOR** en su calidad de persona conocedora y experta en la técnica de polo acuático, se compromete a dictar clases sobre esta materia en las instalaciones de la **LIGA DE NATACION DE ANTIOQUIA** o donde el contratante lo designe, o en el lugar que de común acuerdo con esta se fije, a las personas que el CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN determine, en cursos mensuales, repartido en 15 horas a la semana, los días de Lunes a viernes de 6:00 A 9:00 pm conforme a la solicitud y disponibilidad de horarios presentada por EL ENTRENADOR, más el acompañamiento a su categoría a las diferentes competencias realizadas a nivel local, nacional o internacional que pueden ser sábado, domingo o festivos. **SEGUNDA:** El plazo para la ejecución del presente contrato, es de ONCE MESES, comprendido entre el entre el 15 de enero y el 14 de diciembre de 2018. **TERCERA:** El valor del contrato será la suma de **$780.000** pesos MENSUALES, siempre y cuando cumpla con el horario acordado. **CUARTA:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado quincena vencida en dos valores iguales, previa presentación de la cuenta de cobro ante **EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** y previa comprobación de la persona encargada por parte de EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN, de que real y efectivamente dichas clases fueron dictadas, además de la presentación del pago a la seguridad social conforme a la ley. **QUINTA: EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** se reserva el derecho de formular al ENTRENADOR los reclamos que procedan con relación a la atención y buen trato a los deportistas, socios del Club, representante o acudiente, independientemente de su calidad. **SEXTA:** Constituyen las principales obligaciones del ENTRENADOR las siguientes: a) Dictar las clases contratadas colocando toda su capacidad de enseñanza con la finalidad de transmitir sus conocimientos a los deportistas, en los horarios en que está disponible, conforme consta en la CLÁUSULA PRIMERA. b) Actuar con la mayor diligencia y responsabilidad de acuerdo con su leal saber y entender en las clases a dictar, pues se deja expresa constancia que actuará con libertad y autonomía por ser persona experta en la materia, situación por la que las partes expresamente declaran que el fundamento del presente contrato son los conocimientos especializados que tiene EL ENTRENADOR sobre los temas

especificados en la CLÁUSULA SEGUNDA. Que además como consecuencia de lo anterior, no estará sujeto a horario de trabajo, ya que el que se ha convenido en el presente contrato obedece a la disponibilidad de tiempo que EL ENTRENADOR ha presentado al CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN. c). Atender los reclamos que le haga **EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** por mal trato, inconformidad o cualquier circunstancia que pueda causar malestar en los deportistas y/o socios del club o sus representantes, los cuales debe subsanar en el término máximo de dos (2) días. **SÉPTIMA: EL ENTRENADOR** deja expresa constancia de que en ningún momento se ha pactado, contrato de trabajo entre las partes, razón por la cual en caso de que necesitare la colaboración de otras personas para dictar las clases, los honorarios, salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, etc., que tengan como causa directa o indirecta un contrato de trabajo, serán por su cuenta y riesgo, quedando exenta **EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** de cualquier obligación de carácter laboral, además de que por tratarse de un contrato civil, no existe entre los contratantes la subordinación jurídica propia del contrato de trabajo. **OCTAVA: EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** tiene las siguientes obligaciones con **EL CONTRATISTA**: a) Pagar el precio dentro del plazo previsto. b) Suministrarle al ENTRENADOR los elementos necesarios para el entrenamiento. c) Hacer los reclamos pertinentes dentro del término previsto. **NOVENA:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por cualquiera de ellas, o avisando a la otra con una anterioridad de quince días calendario a la fecha de su terminación. **DÉCIMA: EL ENTRENADOR** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo autorización previa y por escrito de **EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN**. Para constancia se firma por las partes que en el intervienen, en la ciudad de Medellín a los 15 días del mes de enero de 2018.

JORGE EMILIO SALAZAR FLOREZ
Representante legal
Club de polo acuático Medellin

THOMAS GOMEZ ESPINOZA
ENTRENADOR

OTRO SI AL CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENADOR
EN POLO ACUÁTICO ENTRE EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN Y THOMAS GOMEZ ESPINOZA
No. 042018

Entre los suscritos a saber **JORGE EMILIO SALAZAR FLOREZ,** mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No.71.378.786, obrando en carácter de Representante legal del CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN., con NIT 811.044.393-0 quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**. Por otra parte **THOMAS GOMEZ ESPINOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.152.460.911** obrando en su propio nombre, quien en adelante se denominara **ENTRENADOR**, se ha acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regirá por las siguientes cláusulas: **UNICA** El valor del presente otro si al contrato será la suma de **$780.000 mil pesos** pagaderos en dos cuotas el 31 de agosto al 15 de septiembre de 2018. en virtud del convenio de apoyo nro 6700003388 2018 recibido por el INDER .

Para constancia se firma por las partes que en el intervienen, en la ciudad de Medellín .

JORGE EMILIO SALAZAR FLOREZ
Presidente
Club de polo acuático Medellin

THOMAS GOMEZ ESPINOZA
ENTRENADOR



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1996

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-NOV-2014 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

I<0100150-00649505-M-1152460911-20141201 0041585145A 1 43131942

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

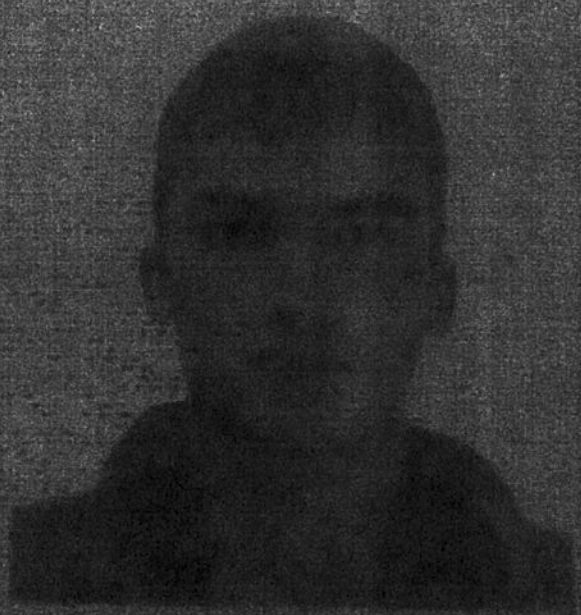
NUMERO 1.152.460.911
GOMEZ ESPINOSA

APELLIDOS
THOMAS

NOMBRES

Thomas Gómez E

FIRMA



DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14403154755

(415)7707212489984(8020) 000001440315475 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1152460911	0	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1152460911	2014 11 13

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Medellín 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	ESPINOSA	TOMAS	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CIR 73 B 39 B 50

Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
thomasgomezespinosa@gmail.com		3182662504	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8552	2016 06 01	8299	2017 01 01				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2017 02 06

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GIRALDO ARISTIZABAL JESUS IGNACIO
985. Cargo: Analista IV

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CUENTA DE COBRO N° JP91518

Medellín, septiembre 14 de 2018

CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN
NIT. 811,044,393-0

DEBE A:

JUAN PABLO GIRALDO ORTIZ
C.C. #1´037.654.831

LA SUMA DE: $ 425.000 cuatrocientos veinti cinco mil pesos mcte.

CONCEPTO: Prestación de servicios correspondientes al entrenamiento de septiembre 01 al 15 de 2018

CONSIGNAR: Cuenta de Ahorros Bancolombia # 00741409135

Juan Pablo G.O

JUAN PABLO GIRALDO ORTIZ
C.C. 1037654831 de Envigado
Calle 28 #80-16

ién emite este documento no es responsable del impuesto a las ventas (Artículo 24, Ley 7 del Decreto 2662 de Dic/2000 Ley 633. LIT. C.) por ser una persona natural que cumple con las condiciones exigidas para pertenecer al Régimen Simplificado (Artículo 499 del E. T.)

CUENTA DE COBRO N° JP81518

Medellín, agosto 31 de 2018

CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN
NIT 811,044,393-0

DEBE A:

JUAN PABLO GIRALDO ORTIZ
C.C. #1´037.654.831

LA SUMA DE: $ 425.000 cuatrocientos veinti cinco mil pesos mcte.

CONCEPTO: Prestación de servicios correspondientes al entrenamiento de agosto 16 al 31 de 2018

CONSIGNAR: Cuenta de Ahorros Bancolombia # 00741409135

Juan Pablo G.O

JUAN PABLO GIRALDO ORTIZ
C.C. 1037654831 de Envigado
Calle 28 #80-16

ién emite este documento no es responsable del impuesto a las ventas (Artículo 24, Ley 7 del Decreto 2662 de Dic/2000 Ley 633. LIT. C.) por ser una persona natural que cumple con las condiciones exigidas para pertenecer al Régimen Simplificado (Artículo 499 del E. T.)

Medellín, septiembre 14 de 2018.
Juan Pablo Cuadro Gtz.
CC # 1.037.654.831

CLUB MEDELLIN WATER POLO

Nit. 811.044.393-0
Cra. 72 No. 48-100
Tel.: 436 09 97

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 3307

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Cancelacion de pago por entrenamiento	425.000

CHEQUE No.		EFECTIVO	
BANCO			
DEBITESE A			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Juan Pablo G. G.

C.C. / NIT. 1037654831

Letras & dibujos Tel.: 5125520

Medellin, Agosto 31 de 2018.

Juan Pablo Gualdo Ortiz.

CC# 1.037.654.831

CLUB MEDELLIN WATER POLO

Nit. 811.044.393-0
Cra. 72 No. 48-100
Tel.: 436 09 97

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 3306

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Cancelacion de pago por entrenamiento	425000$

CHEQUE No.		EFECTIVO	
BANCO			
DEBITESE A			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Juan Pablo Gualdo

C.C. / NIT. 1037654831

Letras & dibujos Tel.: 5125520

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENADOR EN POLO ACUÁTICO ENTRE EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN Y JUAN PABLO GIRALDO ORTIZ

No. O52018

Entre los suscritos a saber **JORGE EMILIO SALAZAR FLOREZ**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No.71.378.786, obrando en carácter de Representante legal del CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN., con NIT 811.044.393-0 quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**. Por otra parte **JUAN PABLO GIRALDO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.037.654.831** obrando en su propio nombre, quien en adelante se denominara **ENTRENADOR**, se ha acordado celebrar el presente **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL ENTRENADOR** en su calidad de persona conocedora y experta en la técnica de polo acuático, se compromete a dictar clases sobre esta materia en las instalaciones de la **LIGA DE NATACION DE ANTIOQUIA** o donde el contratante lo designe, o en el lugar que de común acuerdo con esta se fije, a las personas que el CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN determine, en cursos mensuales, repartido en 10 horas a la semana, los días de Lunes a viernes de 6:00 A 8:00 pm conforme a la solicitud y disponibilidad de horarios presentada por EL ENTRENADOR, más el acompañamiento a su categoría a las diferentes competencias realizadas a nivel local, nacional o internacional que pueden ser sábado, domingo o festivos. **SEGUNDA:** El plazo para la ejecución del presente contrato, es de ONCE MESES, comprendido entre el 15 de enero y el 14 de diciembre de 2018. **TERCERA:** El valor del contrato será la suma de **$850.000 mil** pesos MENSUALES siempre y cuando cumpla con el horario acordado.**CUARTA:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado quincena vencida en dos valores iguales, previa presentación de la cuenta de cobro ante **EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** y previa comprobación de la persona encargada por parte de **EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN,** de que real y efectivamente dichas clases fueron dictadas, además de la presentación del pago a la seguridad social conforme a la ley. **QUINTA: EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** se reserva el derecho de formular al ENTRENADOR los reclamos que procedan con relación a la atención y buen trato a los deportistas, socios del Club, representante o acudiente, independientemente de su calidad. **SEXTA:** Constituyen las principales obligaciones del ENTRENADOR las siguientes: a) Dictar las clases contratadas colocando toda su capacidad de enseñanza con la finalidad de transmitir sus conocimientos a los deportistas, en los horarios en que está disponible, conforme consta en la CLÁUSULA PRIMERA. b) Actuar con la mayor diligencia y responsabilidad de acuerdo con su leal saber y entender en las clases a dictar, pues se deja expresa constancia que actuará con libertad y autonomía por ser persona experta en la materia, situación por la que las partes expresamente declaran que el fundamento del presente contrato son los conocimientos especializados que tiene EL ENTRENADOR sobre los temas

especificados en la CLÁUSULA SEGUNDA. Que además como consecuencia de lo anterior, no estará sujeto a horario de trabajo, ya que el que se ha convenido en el presente contrato obedece a la disponibilidad de tiempo que EL ENTRENADOR ha presentado al CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN. c). Atender los reclamos que le haga **EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** por mal trato, inconformidad o cualquier circunstancia que pueda causar malestar en los deportistas y/o socios del club o sus representantes, los cuales debe subsanar en el término máximo de dos (2) días. **SÉPTIMA: EL ENTRENADOR** deja expresa constancia de que en ningún momento se ha pactado, contrato de trabajo entre las partes, razón por la cual en caso de que necesitare la colaboración de otras personas para dictar las clases, los honorarios, salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, etc., que tengan como causa directa o indirecta un contrato de trabajo, serán por su cuenta y riesgo, quedando exenta **EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** de cualquier obligación de carácter laboral, además de que por tratarse de un contrato civil, no existe entre los contratantes la subordinación jurídica propia del contrato de trabajo. **OCTAVA: EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** tiene las siguientes obligaciones con **EL CONTRATISTA**: a) Pagar el precio dentro del plazo previsto. b) Suministrarle al ENTRENADOR los elementos necesarios para el entrenamiento. c) Hacer los reclamos pertinentes dentro del término previsto. **NOVENA:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por cualquiera de ellas, o avisando a la otra con una anterioridad de quince días calendario a la fecha de su terminación. **DÉCIMA: EL ENTRENADOR** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo autorización previa y por escrito de **EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN**. Para constancia se firma por las partes que en el intervienen, en la ciudad de Medellín a los 15 días del mes de enero de 2018.

JORGE EMILIO SALAZAR FLOREZ
Presidente
Club de polo acuático Medellin

JUAN PABLO GIRALDO ORTIZ
ENTRENADOR

OTRO SI AL CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENADOR
EN POLO ACUÁTICO ENTRE EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN Y JUAN PABLO GIRALDO ORTIZ
No. 052018

Entre los suscritos a saber **JORGE EMILIO SALAZAR FLOREZ**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No.71.378.786, obrando en carácter de Representante legal del CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN., con NIT 811.044.393-0 quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**. Por otra parte **JUAN PABLO GIRALDO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.037.654.831** obrando en su propio nombre, quien en adelante se denominara **ENTRENADOR**, se ha acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regirá por las siguientes cláusulas: **UNICA** El valor del presente otro si al contrato será la suma de **$850.000 mil pesos** pagaderos en dos cuotas el 31 de agosto al 15 de septiembre de 2018. en virtud del convenio de apoyo nro 6700003388 2018 recibido por el INDER . Para constancia se firma por las partes que en el intervienen, en la ciudad de Medellín a diez y siete de agosto de 2018.

JORGE EMILIO SALAZAR FLOREZ
Presidente
Club de polo acuático Medellin

Juan Pablo G.O.

JUAN PABLO GIRALDO ORTIZ
ENTRENADOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.654.831

GIRALDO ORTIZ
APELLIDOS

JUAN PABLO
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1997
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

13-MAR-2015 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0112100-00684678-M-1037654831-20150406 0043711424A 1 43968302

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14436304677

(415)7707212489984(8020) 000001443630467 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 7 6 5 4 8 3 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 3 7 6 5 4 8 3 1	2 0 1 5 0 3 1 3

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIRALDO	ORTIZ	JUAN	PABLO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 28 80 16

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
pablogo1197@gmail.com		3 0 1 7 2 1 5 3 5 1	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 5 0 4 2 7	8 5 5 2	2 0 1 7 0 1 1 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 7 1 0 2 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO ORTIZ JUAN PABLO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-09-2018 11:04:52PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Medellin, Septiembre 14 de 2018.

Cristian Santiago Sanchez Arroyave.

CC # 1.017.214.313

CLUB MEDELLIN WATER POLO

Nit. 811.044.393-0
Cra. 72 No. 48-100
Tel.: 436 09 97

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 3308

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Cancelacion de pago por entrenamiento	4250005

CHEQUE No. | EFECTIVO

BANCO

DEBITESE A

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Cristian Sanchez

C.C. / NIT. 1017216313

Letras & dibujos Tel.: 5125520

Medellin, Agosto 31 de 2018.

Cristian Santiago Sanchez Arroyave.

CC # 1.017.216.313

CLUB MEDELLIN WATER POLO

Nit. 811.044.393-0
Cra. 72 No. 48-100
Tel.: 436 09 97

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 3309

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Cancelacion de pago por entrenamiento	425.000$

CHEQUE No.		EFECTIVO	
BANCO			
DEBITESE A			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Santiago Sanchez Z

C.C. / NIT 1017216313

Letras & dibujos Tel.: 5125520

CUENTA DE COBRO N° C91518

Medellin, septiembre 14 de 2018

CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN
NIT. 811,044,393-0

DEBE A:

CRISTIAN SANTIAGO SANCHEZ ARROYAVE
C.C. # 1.017.216.313

LA SUMA DE: $425.000 cuatrocientos veinti cinco mil pesos mcte.

CONCEPTO: Prestación de servicios correspondientes al entrenamiento de septimebre 01 al 15 de 2018

CONSIGNAR: Cuenta de Ahorros Bancolombia # 01680473516

CRISTIAN SANTIAGO SANCHEZ ARROYAVE
C.C. 1.017.216.313 de Medellín

Quién emite este documento no es responsable del impuesto a las ventas (Artículo 24, Ley 7 del Decreto 2662 de Dic/2000 Ley 633. LIT. C.) por ser una persona natural que cumple con las condiciones exigidas para pertenecer al Régimen Simplificado (Artículo 499 del E. T.)

CUENTA DE COBRO Nº C81518

Medellín, agosto 31 de 2018

CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN
NIT. 811,044,393-0

DEBE A:

CRISTIAN SANTIAGO SANCHEZ ARROYAVE
C.C. # 1.017.216.313

LA SUMA DE: $425.000 cuatrocientos veinti cinco mil pesos mcte.

CONCEPTO: Prestación de servicios correspondientes al entrenamiento de agosto 16 al 31 de 2018

CONSIGNAR: Cuenta de Ahorros Bancolombia # 01680473516

Sánchez Santiago

CRISTIAN SANTIAGO SANCHEZ ARROYAVE
C.C. 1.017.216.313 de Medellín

Quién emite este documento no es responsable del impuesto a las ventas (Artículo 24, Ley 7 del Decreto 2662 de Dic/2000 Ley 633. LIT. C.) por ser una persona natural que cumple con las condiciones exigidas para pertenecer al Régimen Simplificado (Artículo 499 del E. T.)

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENADOR EN POLO ACUÁTICO ENTRE EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN Y CRISTIAN SANTIAGO SANCHEZ ARROYAVE

No. 032018

Entre los suscritos a saber **JORGE EMILIO SALAZAR FLOREZ** mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No.71.378.786, obrando en carácter de Representante legal del CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN., con NIT 811.044.393-0 quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**. Por otra parte **CRISTIAN SANTIAGO SANCHEZ ARROYAVE,**identificado con cédula de ciudadanía No. **1.017.216.313,** obrando en su propio nombre, quien en adelante se denominara **ENTRENADOR**, se ha acordado celebrar el presente **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL ENTRENADOR** en su calidad de persona conocedora y experta en la técnica de polo acuático, se compromete a dictar clases sobre esta materia en las instalaciones de la **LIGA DE NATACION DE ANTIOQUIA** o donde el contratante lo designe, o en el lugar que de común acuerdo con esta se fije, a las personas que el CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN determine, en cursos mensuales, repartido en 15 horas a la semana, los días de Lunes a viernes de 6:00 A 9:00 pm conforme a la solicitud y disponibilidad de horarios presentada por EL ENTRENADOR, más el acompañamiento a su categoría a las diferentes competencias realizadas a nivel local, nacional o internacional que pueden ser sábado, domingo o festivos. **SEGUNDA:** El plazo para la ejecución del presente contrato, es de ONCE MESES, comprendido entre el entre el 15 de enero y el 14 de diciembre de 2018. **TERCERA:** El valor del contrato será la suma de **$850.000** pesos MENSUALES, siempre y cuando cumpla con el horario acordado. **CUARTA:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado quincena vencida en dos valores iguales, previa presentación de la cuenta de cobro ante **EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** y previa comprobación de la persona encargada por parte de EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN, de que real y efectivamente dichas clases fueron dictadas, además de la presentación del pago a la seguridad social conforme a la ley. **QUINTA: EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** se reserva el derecho de formular al ENTRENADOR los reclamos que procedan con relación a la atención y buen trato a los deportistas, socios del Club, representante o acudiente, independientemente de su calidad. **SEXTA:** Constituyen las principales obligaciones del ENTRENADOR las siguientes: a) Dictar las clases contratadas colocando toda su capacidad de enseñanza con la finalidad de transmitir sus conocimientos a los deportistas, en los horarios en que está disponible, conforme consta en la CLÁUSULA PRIMERA. b) Actuar con la mayor diligencia y responsabilidad de acuerdo con su leal saber y entender en las clases a dictar, pues se deja expresa constancia que actuará con libertad y autonomía por ser persona experta en la materia, situación por la que las partes expresamente declaran que el fundamento del presente contrato son los conocimientos especializados que tiene EL ENTRENADOR sobre los temas

especificados en la CLÁUSULA SEGUNDA. Que además como consecuencia de lo anterior, no estará sujeto a horario de trabajo, ya que el que se ha convenido en el presente contrato obedece a la disponibilidad de tiempo que EL ENTRENADOR ha presentado al CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN. c). Atender los reclamos que le haga **EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** por mal trato, inconformidad o cualquier circunstancia que pueda causar malestar en los deportistas y/o socios del club o sus representantes, los cuales debe subsanar en el término máximo de dos (2) días. **SÉPTIMA: EL ENTRENADOR** deja expresa constancia de que en ningún momento se ha pactado, contrato de trabajo entre las partes, razón por la cual en caso de que necesitare la colaboración de otras personas para dictar las clases, los honorarios, salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, etc., que tengan como causa directa o indirecta un contrato de trabajo, serán por su cuenta y riesgo, quedando exenta **EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** de cualquier obligación de carácter laboral, además de que por tratarse de un contrato civil, no existe entre los contratantes la subordinación jurídica propia del contrato de trabajo. **OCTAVA: EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN** tiene las siguientes obligaciones con **EL CONTRATISTA**: a) Pagar el precio dentro del plazo previsto. b) Suministrarle al ENTRENADOR los elementos necesarios para el entrenamiento. c) Hacer los reclamos pertinentes dentro del término previsto. **NOVENA:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por cualquiera de ellas, o avisando a la otra con una anterioridad de quince días calendario a la fecha de su terminación. **DÉCIMA: EL ENTRENADOR** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo autorización previa y por escrito de **EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN**. Para constancia se firma por las partes que en el intervienen, en la ciudad de Medellín a los 15 días del mes de enero de 2018.

JORGE EMILIO SALAZAR FLOREZ
Representante legal
Club de polo acuático Medellin

CRISTIAN SANTIAGO SANCHEZ A.
ENTRENADOR

OTRO SI AL CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTRENADOR
EN POLO ACUÁTICO ENTRE EL CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN Y CRISTIAN SANTIAGO SANCHEZ ARROYAVE
No. 032018

Entre los suscritos a saber **JORGE EMILIO SALAZAR FLOREZ** mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No.71.378.786, obrando en carácter de Representante legal del CLUB DE POLO ACUATICO MEDELLIN., con NIT 811.044.393-0 quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**. Por otra parte **CRISTIAN SANTIAGO SANCHEZ ARROYAVE,**identificado con cédula de ciudadanía No. **1.017.216.313,** obrando en su propio nombre, quien en adelante se denominara **ENTRENADOR**, se ha acordado celebrar el presente **OTRO SI AL CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regirá por la siguiente cláusula: **UNICA** El valor del presente otro si al contrato será la suma de **$850.000 ochocientos cincuenta mil pesos** pagaderos en dos cuotas el 31 de agosto y 15 de septiembre de 2018, en virtud del convenio de apoyo nro 6700003388 2018 recibido por el INDER . Para constancia se firma por las partes que en el intervienen, en la ciudad de Medellín a diez y siete de agosto de 2018.

JORGE EMILIO SALAZAR FLOREZ
Representante legal
Club de polo acuático Medellin

CRISTIAN SANTIAGO SANCHEZ A.
ENTRENADOR


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.017.216.313
SANCHEZ ARROYAVE
APELLIDOS
CRISTIAN SANTIAGO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1994
BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-FEB-2012 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0100100-00376224-M-1017216313-20120516 0029926376A 1 37934402

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14437122261

(415)7707212489984(8020) 000001443712226 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1017216313	1	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1017216313	20120217

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	ARROYAVE	CRISTIAN	SANTIAGO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: 39 A 72 08

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
s-0215@hotmail.com		4118493	3218164560

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8552	20151102	8299	20171101				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	12																									

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

amarena
SWIM | WEAR

MARÍA ISABEL URIBE
RUT. 43258910-2
IVA / Régimen Común

Carrera 25 No.36 D SUR 12
Envigado Colombia

amarenaswimwear
amarenaswimwear
www.amarena.com.co

FACTURA DE VENTA
Nº P 4038

CLIENTE: Club Polo Acuático Medellín NIT: 811044393-0
DIRECCIÓN: Cra 72 N- 48 - 100 TEL: 4360997
E-MAIL: CEL.:

FECHA		
D	M	A
13	09	18

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	CANT	VALOR
	Busos C.P.A	40.534	85	3.445.390

amarena
SWIM | WEAR

Autorización de Numeración de Facturación DIAN No. 18762007961694
Fecha: 2018/04/26 Prefijo P del 4001 al 5000 Autoriza

SUB-TOTAL $	3.445.390
IVA %	654.624

RECIBÍ CONFORME	OBSERVACIONES	TOTAL $	4.100.000

DUKE LTDA. GUILLERMO A. DUQUE GOMEZ - NIT. 71.586.427-4 TEL: 511 86 32

Medellin, Septiembre 13 de 2018

Maria Isabel Uribe

CLUB MEDELLIN WATER POLO

Nit. 811.044.393-0
Cra. 72 No. 48-100
Tel.: 436 09 97

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 3310

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Pago de material deportivo (Buzos)	4.100.000

CHEQUE No.		EFECTIVO	
BANCO			
DEBITESE A			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CLUB MEDELLIN NIT 811.044.393-0

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

María Isabel Uribe

C.C. / NIT. 43258910-2

Letras & dibujos Tel.: 5125520

SUB CONTRATO DE COMPRA Y VENTA

Entre los suscritos a saber, Maria Isabel Uribe identificada con RUT Nº 43258910-2 representante de la marca **amarena** quien en adelante se denominara el **VENDEDOR** y el señor Jorge Emilio Salazar, identificado con la cedula de Ciudadania Nº 71.378.786, quien obra en nombre y representacion del **"Club Polo Acuatico Medellin"** identificado con **NIT 811044393-0**, quien en adelante se denominara el **COMPRADOR**, Hemos convenido celebrar el presente **Subcontrato de compra y venta** que se regira por las siguientes clausulas: **PRIMERA: EL VENDEDOR** proveera 85 busos deportivos marcados con el logo del **"CPA MEDELLIN"** **SEGUNDA: EL COMPRADOR**, realizara la compra con el recurso asignado por el Inder mediante el convenio de apoyo **Nº 670003388-2018**, el cual tiene como fin promover la practica del deporte del Polo Acuatico. **TERCERA: EL VENDEDOR**, se compromete a entregar dicha compra en el tiempo estipulado según listado de deportistas entregado por el **CPA MEDELLIN.**

En medellin a los 13 dias del mes de septiembre de 2018

Maria Isabel Uribe.

Maria Isabel Uribe
RUT Nº 43258910-2
VENDEDOR

Jorge Emilio Salazar
Nº 71.378.786
COMPRADOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14392616500

(415)7707212489984(8020) 000001439261650 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 3 2 5 8 9 1 0 — 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín — 1 1

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	4 3 2 5 8 9 1 0	2 0 0 0 1 0 1 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
URIBE	LONDOÑO	MARIA	ISABEL

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal: CR 25 36 D SUR 12 BRR EL ESCOBERO

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
isauribe01@hotmail.com		3 3 6 0 3 5 3	3 0 0 6 1 9 9 1 3 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 0 5 1 1 0 1	3 2 9 0	2 0 1 2 0 6 2 2	0 0 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	9	1	0	1	1																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Usuario aduanero
11- Ventas régimen común

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código:	2	2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 2 — 61. Fecha: 2 0 1 6 1 0 1 2

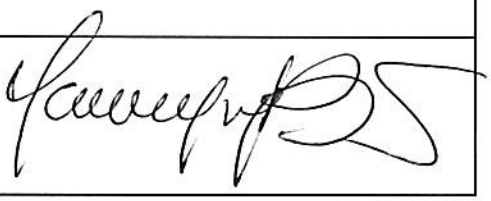
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante: María Isabel Uribe

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: ROZO GIRALDO YOLANDA CECILIA
985. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 12-10-2016 10:58:07AM

EVALUACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONVENIO DE APOYO 2018	
Nombre del Club Deportivo:	CLUB POLO ACUÁTICO MEDELLÍN
Nit del Club Deportivo:	811044393-0
Dirección de correspondencia del Club:	CRA 72 48 100
Nombre del Representante Legal del club:	JORGE EMILIO SALAZAR FLOREZ
Documento de identidad:	71.378.786
Teléfono fijo de contacto del representante legal:	436 09 97
Teléfono celular del representante legal:	320 673 88 72
Número del convenio:	6700003388-2018
prorrogas al contrato: (si aplica).	N/A
Valor del convenio:	$6.400.000
Adición del Contrato: (si aplica).	N/A
Valor Pagado:	$3.200.000
Valor Ejecutado:	$6.400.000
Saldo a Favor del Contratista.	$3.200.000
Saldo a Reintegrar al rubro (si aplica).	$0
Componente(s) del convenio de apoyo: Destinar el apoyo recibido solo para la adquisición de implementación deportiva, indumentaria deportiva, servicios de instrucción deportiva (entrenadores), desarrollo logístico (hospedaje y/o transporte terrestre o aéreo) para la participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional y/o derechos de participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional.	

INFORME FINANCIERO	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuadro Financiero	X		
Comprobante de ingresos	X		
Comprobantes de egresos	X		
Facturas Cambiarias	X		
Cuentas de cobro de Profesores y/o Proveedores	X		
RUT de los profesores y/o Proveedores	X		
Fotocopias de cédula profesores y/o Proveedores	X		
subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo, (si aplica).	X		
INFORME TÉCNICO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
¿Presenta la rendición de cuentas en el Formato establecido para el año en vigencia?	X		
¿Se diligencia el formato de rendición de cuentas completamente?	X		

¿Informe firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal?	X		
Informe de Población (deportistas)	X		registran una población de 94 deportistas en el informe de rendición de cuentas
¿Se ejecuta el presupuesto asignado y en los item de inversión establecidos?	X		
¿Aporta evidencia de comunicación enviada (correo electronico) a los afiliados del club deportivo informando sobre el apoyo recibido por parte del INDER Medellín?	X		
INFORME EN DIGITAL	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
Georeferencial	X		registran una población de 94 deportistas en el formato georreferenciado
Registro Fotográfico	X		presentan registro fotográfico digital de cada item de inversión aprobado.
Fecha de Recibido			26 de septiembre de 2018
Revisión del area técnica JUAN CARLOS RIOS BEDOYA Apoyo a la Coordinación Administrativa Proyecto Deporte Asociado			
Revisión y Aprobación area técnica. EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO Profesional Universitario Asignado al Proyecto Deporte Asociado			
Revisión y aprobación Subdirección Administrativa y Financiera. MARYORY PATRICIA BETANCUR SANCHEZ Financiera UMA Deportes			

RENDICION DE CUENTAS -CLUB POLO ACUÁTICO MEDELLÍN

OBJETO:	Destinar el apoyo recibido solo para la adquisición de implementación deportiva, indumentaria deportiva, servicios de instrucción deportiva (entrenadores), desarrollo logístico (hospedaje y/o transporte terrestre o aéreo) para la participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional y/o derechos de participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional.
VALOR	$6.400.000

VALOR EJECUTADO	$ 6.580.000

VALOR DE APOYO	$ 6.400.000

EMPRESA QUE EJECUTO	CLUB POLO ACUÁTICO MEDELLÍN

ARTICULO O SERVICO	INSTRUCCIÓN DEPORTIVA, SUMINISTRO DE BUSOS DEPORTIVOS

RELACION DE EJECUCION	
CONCEPTO	**VALOR**
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	**$ 780.000**
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	**$ 850.000**
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	**$ 850.000**
BUSOS DEPORTIVOS	**$ 4.100.000**
TOTAL	**$ 6.580.000**

CUMPLE	SI	**OBSERVACIONES**	N/A

MARYORY BETANCUR SANCHEZ
UMA Financiera